RESOLUCION IM N° 92/ 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUTEC CON RUC 4379810-1, LA ADQUISICION DE PARQUE PARA PLAZA, POR LA SUMA DE GS. 32.000.000 (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES) OBJETO DE LA CD N° 4/2021. IDN° 391.453

San Miguel, 16 de marzo de 2021.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 15 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 4 / 2021 para la **ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZA**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;

Que, el informe de evaluación pasa a formar parte de la presente resolución en forma íntegra y se transcribe parte de la misma que dice:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28 y el 34 de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 65 del Dto. Reglamentario N° 2992/19, se recomienda adjudicar la ***ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZA*** *a la Empresa* ***CONSTRUTEC - RUC****: 4379810-1, por la suma de Gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones), salvo mejor parecer de la máxima autoridad.*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Existe una sola oferta que fue analizada, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaria Municipal

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de SAN MIGUEL, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1°. ADJUDICAR a la **EMPRESA CONSTRUTEC CON RUC 4379810-1, LA ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZA, OBJETO DE LA CD N° 4/2021. IDN° 391.453**, por la suma de Gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones)

ARTÍCULO. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES F.F: 30 OF: 011, hasta la suma de Gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones) del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO. 3°. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Lic. ENRIQUE CORREA VELÁZQUEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

Lic. Julio C. Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal